Sesión 29ª

Día 22 de Abril de 1909

Presentes Sr. Presidente Dr. R. de los Llanos " Lacasa " Zubiaur Sr. Jijena	Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 4271 - 3º	**Nombrar** maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 7 del C. E. 3º y en reemplazo de Da. Elisa Dávila Soto de Eufró que pasó al C. E. 12º á la maestra normal Señorita Esther Crisci.-
" 2674 - 11º	**Dejar** sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la escuela nº 9 del C. E. 11º, otorgado á favor de Dn. Andrés E. Caillon, con fecha 12 de Marzo último, por haber sido nombrado para el mismo puesto el año p. pdo.; debiendo llamarse la atención del C. Escolar sobre este hecho, cuya repetición acarrearía las perturbaciones administrativas consiguientes.-

Exp. 4422-T Aprobar la presente rendición de cuentas que por gasto de la correspondencia telegráfica oficial durante los meses de Febrero y Marzo, eleva la Tesorería del H. Consejo; debiendo reintegrarse dicha Oficina la suma de $216,26 m/n á que asciende la mencionada rendición.-

" 3863-J- Declarar acogida por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, á la Pcia. de Jujuy.-

" 4542-Y Nombrar maestro de la escuela nacional nº 5 "C. Berón de Astrada" de Corrientes, con sueldo de tercera categoría, al maestro normal, Sr. Rafael J. Carballo, en reemplazo de la Sta. Rita Silgueiro que renunció y con cargo de registrar su titulo con toda brevedad en Estadística.-

" 4381-S- Hacer saber á la Pcia. de Salta, telegraficamente:

a) que no tiene la renta que debe destinar al fomento de la instrucción primaria;

b) que la cantidad que en el presupuesto figura con el titulo de Renta Escolar ($90.000,00 m/n) no llega al 10% de las entradas de la provincia;

c) que no tiene aun sancionado su presupuesto;

d) que en consecuencia deberá, para tener derecho al subsidio nacional, llenar las condiciones apuntadas.-

Exp. 4005-C	Autorizar al Jefe de Estadística, para mandar imprimir en la Compañía General de Fósforos, un mil (1000) planillas de estadística cuatrimestral, con destino á la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Córdoba.-
" 3332-T	Ascender á maestras de segunda categoría, á las actuales maestras de tercera categoría, Da. Petrona M. de Zaragoza de la escuela nº 10 de Colonia Benitez y Da. Ida Zolezzi de la nº 19 de Puerto Bermejo, por ser maestra normal la primera y tener doce años de servicio la segunda.-
" 2958-11º	Autorizar al C. E. 11º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 120.- m/n en el arreglo del molino de la escuela nº 4 de su dependencia; debiendo rendir cuenta oportunamente.-
" 9237-3º	No hacer lugar á la reconsideración solicitada por la actual directora en disponibilidad, Sra. Manuela A. Rueda de Ruiz.-
	Tomar nota en Contaduría, Estadística y Depósito de lo manifestado por el C. E. 3º respecto á la toma de posesión de su nuevo cargo por parte de la Sta. Cándida R. Galarza.-
" 3786-A	En vista de la nota elevada por la Asociación de Ex-Alumnos de Catedral al Norte, el Consejo Nacional de Educación, Re=

Resuelve:

1º Tomar bajo sus auspicios la celebración del Primer Cincuentenario de la escuela de Catedral al Norte, hoy Superior nº 3 del C. Escolar 2º.-

2º Designar con el nombre de José Manuel Estrada á la mencionada escuela en homenage á tan ilustre maestro y en mérito á que dictó sus primeras lecciones de Historia Argentina al formar parte del profesorado de la Escuela Normal que funcionó en el local de la misma.-

3º Designar á los Señores:
Dr. Pastor Lacasa, Dr. Enrique del Arca, Dr. Félix B. Quaini, Dn. Guillermo Navarro y Dn. Jaime Uranga, para constituir la Comisión encargada de organizar y presidir los festejos proyectados por la Asociación de Ex-Alumnos; así como de administrar los fondos que demande su realización.-

4º Imputar á "Recursos del Consejo", la suma de cuatro mil quinientos pesos monjnal ($4.500.00 m/n), con tal objeto, de las que rendirá cuenta detallada oportunamente la Comisión.

5º Publicar por intermedio de la Dirección de "El Monitor" la reseña histórica de la escuela, encomendada por la Asociación á Dn. Guillermo Navarro.-

6º Ordenar á la Dirección de Arquitectura que proyecte y efectúe las obras

/de reparación é higiene que requiere el salón de actos de la escuela.-

Exp. 4675- I Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra normal Da. Antonia C. de Stemberg para dirijir la escuela nº 47 "Remate" Dpto. Copo 2º, de Santiago del Estero; debiendo la expresada maestra continuar en la dirección de la escuela nº 24 de la misma provincia; y la Inspección General proponer candidato para la dirección de la escuela nº 47 que queda vacante.-

" 3469- 11º Acordar una subvención mensual de $60.- m/n para alquiler de casa, á la directora de la escuela nº 12 del C. E. 11º Da. Clara Delheye de Viale.-

" 4925- I Nombrar Encargado Escolar de la escuela nº 17 (Pacinero) de Córdoba al Sr. Lymán Lancaster, y suplente á Dr. Noel Etchegoyen.-

" 3103- 4º Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, á la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 19 del C. E. 4º, Da. María Vernengo de Vernengo.-

" 2489- 4º Autorizar á la dirección de la escuela nº 11 del C. E. 4º para designar el nuevo portero que deberá prestar servicio en esta escuela con la asignación mensual de $60.- m/n.-

Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 8 del C. E. 12º, Dr. Juan Martín Colomb, y nombrar para reemplazarlo, maestro de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal Dn. Cipriano Eiscornia con cargo de presentar el certificado reglamentario de buena salud.-

Exp. 1030 - 11º Tomar en locación hasta el 1º de Febrero de 1913 y por el alquiler mensual de $150.- m/n, la casa de propiedad de Dn. Luis Panizza, lindera con la ocupada por la escuela nº 11 del C. E. 11º; entendiéndose que el alquiler empezará á correr desde que el propietario haya ejecutado por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción del H. Consejo, las obras y reparaciones á que se refiere el Consejo de Distrito á fs. 2 vuelta.-

" 12282 - 6º Hacer saber al C. E. 6º lo dictaminado por la C. de Hacienda respecto de la locación de la casa Arena 1024.-

" 8623 - 14º Llamar á licitación pública por el término de (treinta) días para la construcción de dos aulas y pieza para el portero en el edificio ocupado por la escuela nº 10 del C. E. 14º (Villa Devoto) de conformidad al pliego de condiciones formulado por la Dción. de Arqui=

Se llama á licitación por quince días y nó por treinta.-

=tectura que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 2 á 5 p.m. en la Secretaría de la Repartición.-

La apertura de las propuestas que deberán ser escritas á máquina por duplicado y adjuntando el certificado de depósito que marca la Ley y de acuerdo con lo que al respecto establece las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día (26) de Mayo próximo á las 2 de la tarde.-

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de Mayo y nó el 26 del mismo

Exp. 2730-12º **Autorizar** á la Dirección Gral. de Arquitectura para proceder al arreglo del toldo de la escuela nº 20 del C. E. 12º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Sra. Viuda de Ninot, cuyo importe de ciento diez y seis pesos con cincuenta cts. monnal ($116, 50 m/n) deberá ser depositado por el expresado Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 3701-3º **Autorizar** á la Dcción. Gral. de Arquitectura para proceder al arreglo de los toldos de la escuela nº 7 del C. E. 3º, de conformidad con el presupuesto de Don Genaro Bacca que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $95.- m/n, será depositado

por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

— — — — En lo sucesivo y siempre que se trate del pase de maestros ó directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, acordados por razones de mejor servicio imputables á los mismos, se hará la correspondiente anotación en sus respectivas fojas de servicios.-

Exp. 2906-14º Autorizar por el corriente año, el funcionamiento de un 5º y 6º grados en la escuela nº 10 del C. E. 14º; sin que esta medida importe la elevación de categoría de la escuela..

" 2574-14º Autorizar por el corriente año, el funcionamiento de un 5º grado en la escuela nº 5 del C. E. 14º, sin que esta medida importe la elevación de categoría de la escuela.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

[firma]

[firma]